

MENDOZA, **29 de abril de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4787/21 caratulado: "s/Solicitud acreditación de materia optativa María Lia Mohando Narrativa Transmedia - FAD "

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Carreras de Diseño, la estudiante María Lía MOHANDO ha presentado la documentación de la asignatura "**Narrativa Transmedia**" para su acreditación, la que fue cursada y aprobada en la carrera de la *Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual*, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna María Lía MOHANDO (DNI 36.319.581 - Registro N° 24.077) SESENTA (60) horas de la asignatura "**Narrativa Transmedia**", cursada y aprobada en la carrera de la *Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual*, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, con validez a UN (1) espacio curricular optativo de la Carrera de Diseño Gráfico.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2^{do}. considerando de la presente.


ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 161

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO